



PREGUNTAS FRECUENTES

¿En este momento tiene validez un documento suscrito con firma mecánica y enviado a través de un medio digital?

En virtud de lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del citado Decreto (*), cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.

Quien suscribe de esta forma un documento será responsable de adoptar las medidas internas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos.

() Todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado, y a los particulares cuando cumplan funciones públicas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.*



RECUERDE QUE...

En días pasados fue expedida la Resolución No. 073 de 2020 "por la cual se modifica el capítulo XI DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, del Manual de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC", en donde se determinó que pueden ser tramitadas de manera directa ante la Coordinación de Presupuesto las modificaciones al PAA que corresponden a:

- Modificación a los códigos de Naciones Unidas de ítems ya creados.
- Modificación de fechas de contratación de ítems ya creados.
- Modificación de modalidades de selección en ítems ya creados.

- Traslados entre ítems ya creados hasta por un valor del 50% de la mínima cuantía. (Excepto cuando la fuente de financiación sea: recursos propios)
- Modificación con presupuesto aprobado para vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva de RTVC.
- Creación de nuevos ítems producto de Resoluciones y/o Convenios suscritos por el FUTIC.
- Creación de nuevos ítems productos de contrato y/o convenios suscrito con clientes.



ACTUALIDAD NORMATIVA

Ante la cantidad de normas que han sido expedidas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales, tras la declaratoria del Estado de Emergencia para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos por el contagio del Coronavirus – COVID 19, desde la Oficina Asesora Jurídica queremos recomendarles algunos sitios web de entidades oficiales donde podrán realizar consultas, así como otro sitio web donde podrán encontrar el consolidado de reglamentación clasificado por temas.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-marzo-2020>

<http://www.suin-juriscol.gov.co/>

<https://www.ambitojuridico.com/observatorio-juridico-coronavirus-covid-19#tema6>

